



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: **216/2023**  
Sipe: **1108/2023**  
Sentenciado: **JORGE CAPOTE DOMÍNGUEZ**  
Auto: **10 de Enero de 2024**

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **9154/2023**, signado por la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Jueza de Ejecución; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales Laborales, así como a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, informó que en atención a que el sentenciado **JORGE CAPOTE DOMÍNGUEZ** se le tuvo por acogido al sustitutivo de jornadas de trabajo a favor de la comunidad, contemplado en el artículo 70, fracción I, del Código Penal Federal y refiere que es dable dar cumplimiento a la sentencia condenatoria en la que se indicó que en caso de que el sentenciado se acoja al sustitutivo de la pena de prisión otorgado (artículo 70 del Código Penal Federal), la suspensión de sus derechos civiles también quedará sustituida.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*Abreviado O.M. 10109*



Cuernavaca, Morelos, a 10 de Enero de 2024.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

  
Licenciada Juana Morales Vázquez